



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,  
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

## **Fondo de Promoción de Empleo – Sector Siderúrgico Integral (1983-2001)**

### **Descripción general del fondo**

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

*(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)*

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

### 1. IDENTIFICACIÓN

**1.1. Código de referencia:** ES28079ACMITES028

**1.2. Título:**

Fondo de Promoción de Empleo – Sector Siderúrgico Integral (1983-2001)

**1.3. Fechas:** 1984-2012

**1.4. Nivel de descripción:** Fondo

**1.5. Volumen / soporte:** 86 cajas. Papel

### 2. CONTEXTO

**2.1. Nombre del productor:** Fondo de Promoción de Empleo – Sector Siderúrgico Integral (1983-2001)

**2.2. Historia institucional:**

Los Fondos de Promoción de Empleo surgen en el contexto de los Planes de Reconversión Industrial lanzados por el Gobierno para contrarrestar la situación de deterioro industrial u quiebra empresarial ocasionada a partir de la crisis energética de 1973.

Conforme lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto-Ley 8/1983, de 30 de noviembre, refrendado posteriormente como Ley 27/1984, de 26 julio, sobre reconversión y reindustrialización, y al amparo del Real Decreto 335/1984, de 8 de febrero, se crean los Fondos de Promoción de Empleo como asociaciones sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia. Como entidades colaboradoras del Instituto Nacional de Empleo, actúan bajo la inspección del mismo y cuentan con la participación de las distintas Administraciones, las empresas en reconversión, las organizaciones empresariales y los sindicatos.

Al amparo de esta legislación, se constituye, entre otros, el Fondo de Promoción de Empleo “Sector Siderúrgico Integral” en 1983.

El Fondo cuenta con la siguiente estructura administrativa:

- Consejo Rector
- Dirección Técnica
- Unidades Operativas Territoriales
- Administración
- Comisión Territorial

En el ejercicio 2000, la actividad original de los Fondos de Promoción de Empleo prácticamente ha concluido. La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social reguló en su artículo 31 el procedimiento a seguir para la disolución y liquidación de los Fondos de Promoción de Empleo, encomendado a una Comisión Liquidadora, que prolongó su actuación hasta el 31 de diciembre de 2003.

### **2.3. Historia de la custodia**

En el proceso de liquidación, la Comisión Liquidadora concentró parte de la documentación en la sede de los Fondos de Promoción de Empleo en Liquidación, en la C/Bravo Murillo, 327, 3ª planta (Madrid): documentación procedente de todos los fondos y transferida en 2013 al Archivo Central del Ministerio, según había sido previamente instado por el Subdirector de Programación y Actuación Administrativa de la D.G. de Empleo entre mayo y junio de 2011.

### **2.4. Forma de ingreso**

**Ingreso extraordinario 2013 (s/nº):** 2013: ingreso de 327 cajas desde la sede de los Fondos de Promoción de Empleo en Liquidación, en la c/ Bravo Murillo 327 de Madrid, preparadas por Manuel García Parra, Gerente de los Fondos de Promoción de Empleo bajo dirección de Mª Carmen Concepción Sáiz Gómez Jefe de Servicio del Archivo Central para su transferencia inmediata al Archivo General de la Administración que no llegó a tener lugar. De estas 327 cajas, 86 incluyen documentación del Fondo de Promoción de Empleo - Sector de Aceros Especiales.

## **EI CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

### **3.1. Alcance y contenido**

El fondo, además de sustentar posibles derechos de los antiguos beneficiarios y partícipes del fondo, puede incluir aún valores probatorios sobre los bienes patrimoniales derivados del proceso liquidador.

En el plano del aprovechamiento histórico de la información, puede ser de gran utilidad como fuente de conocimiento para el proceso de Reversión Industrial en el sector siderometalúrgico.

### **3.2 Valoración, selección y eliminación**

Pendiente de valoración, que deberá tener en cuenta la desaparición no sujeta a procedimiento de fondos análogos.

### **3.3 Nuevos ingresos**

Puede haber nuevos ingresos, a partir de la documentación de los Fondos de Promoción de Empleo bajo responsabilidad de la Dirección General de Trabajo.

### **3.4 Organización**

La documentación de este fondo está agrupada en las siguientes series documentales:

#### CONSEJO RECTOR

- "Escrituras" (actas, estatutos, poderes, títulos..., 1984-2001), 3 cajas (2013/s/nº) 295-297 y 323
- "Informes anuales" (1985-2001), 4 cajas (2013/s/nº) 313-314, 316, 319

#### DIRECCIÓN TÉCNICA

- "Beneficiarios" (Prestaciones) (1985-2001), 12 cajas (2013/s/nº) 274-285
- "Impuestos" (1986-2012), 3 cajas (2013/s/nº) 271-273
- "Subvenciones" (1987-1993), 2 cajas (2013/s/nº) 298- 299

#### ADMINISTRACIÓN:

- Contabilidad (1987-2012), 59 cajas (2013/s/nº) 1-59 y 326
- "Personal propio" (1986-2012), 2 cajas (2013/s/nº) 311-312

## **3. ACCESO Y UTILIZACIÓN**

### **4.1. Condiciones de acceso y utilización**

El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social se tramita según lo previsto en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, que desarrolla a este respecto a Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Con carácter subsidiario, es de aplicación la Ley

19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los términos expresados en su disposición adicional primera.

En particular, las series que forman este fondo contienen profusión de datos personales susceptibles de protección en virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

#### **4.2. Condiciones de reproducción**

El acceso o de consulta conlleva la posibilidad de obtener copia de los documentos solicitados, salvo en los supuestos enumerados en el artículo 31 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre

#### **4.3. Lengua y escritura de los documentos**

Generalmente castellano, mecanografiado y manuscrito. También catalán, euskera y gallego.

#### **4.4. Características físicas**

Parte de la documentación en formatos expediente y libro

#### **4.5. Instrumentos de descripción**

(2013 s/nº), Inventario somero: Relación de entrega en base de datos Manuel García Parra, Gerente de los Fondos de Promoción de Empleo bajo dirección de M<sup>a</sup> Carmen Concepción Sáiz Gómez, Jefe del Archivo Central.

### **4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

#### **5.1 / 5.2. Originales y copias**

#### **5.3 Unidades de descripción relacionadas**

En Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

Comisión Liquidadora de los Fondos de Promoción de Empleo (2000-2005)

Archivos de gestión de:

Dirección General de Trabajo  
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (1978-...)

#### **5.4. Nota de publicaciones**

### **5. NOTAS**

## **6. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

### **6.1 Nota del archivero**

Descripción general del fondo elaborada por Luis Casado de Otaola a partir de:

- Fondos de Promoción de Empleo (grupo de fondos) – Descripción General del fondo

### **6.2. Reglas o normas**

ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. 2ª ed. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

### **6.3 Fecha de la descripción 1/12/2022**